

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18494 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 96/08, por auto de 12 de mayo de 2008, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor COLSAPU, S.L. con domicilio en c/ Antonio Furió s/n, esquina con Joan Corominas, Urbanización Ses Cases Noves y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marratxí.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042197-1